



## ANUNCIO

Vista la Convocatoria de la bolsa de trabajo de la plaza de Trabajo Social de Zona, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de mayo de 2023 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el 19 de mayo de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en base al artículo 5.1 de las Bases, ANUNCIO:

PRIMERO: Acordar de oficio la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, por aconsejarlo razones de interés público como seguridad jurídica de los interesados, agilidad de los procedimientos administrativos y necesidad de recursos humanos, ante la previsible baja laboral en la plaza arriba referida.

SEGUNDO: Hacer pública la siguiente Lista provisional de admitidas en esta bolsa de trabajo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MORAGA CORRAL, ROSARIO
2	MOTA SERRANO, MARÍA ÁNGELES
3	MOLINA PÉREZ, MARÍA
4	ORTEGA APARICIO, ALBA CRISTINA
5	MARTÍN SEVILLA, PURIFICACIÓN INMACULADA
6	RUIZ DEL VALLE SANZ, CRISTINA
7	LEÓN PARRA, ANA ISABEL
8	PÉREZ MACÍAS, MARÍA
9	GARCÍA GARCÍA SAAVEDRA, RAQUEL
10	RENDON SANCHEZ, MARÍA ISABEL
11	QUINTANA MUÑOZ. ANA BELÉN
12	MEJIA ÁLVAREZ, IRIS
13	LÓPEZ IBÁÑEZ, SILVIA
14	SÁNCHEZ HERRERA GONZÁLEZ-CARRATO, LAURA
15	SIMARRO PINAR, ANA
16	CEBRIÁN MARTÍNEZ, MARÍA DE LAS NIEVES

TERCERO: Declarar desierta la Lista provisional de excluidos en esta bolsa de trabajo.

CUARTO: Abrir plazo de 5 días hábiles para subsanación desde el siguiente al de esta publicación.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



QUINTO: Informar a las interesadas que la prestación de dependencia y/o ayuda a domicilio en Servicios Sociales de Atención Primaria deberá quedar acreditado expresamente en el certificado de servicios previos u otro documento oficial.

SEXTO: Determinar la composición del Tribunal, formado por los siguientes empleados públicos:

<b>PRESIDENCIA</b>	D <sup>a</sup> Araceli Avilés Morales
<b>VOCALÍAS</b>	D <sup>a</sup> María González de la Aleja Aranda D <sup>a</sup> Luisa Tébar Bravo D. Jesús Roncero Carranza
<b>SECRETARÍA</b>	D. Andrés Arcos González

En Villanueva de los Infantes, a fecha de la firma electrónica vista en el margen izquierdo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo.: Carmen María Montalbán Martínez.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N<sup>o</sup> Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J